



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-478
SALTA, 24 de septiembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.560/2019

VISTO:

Los trámites iniciados por la Escuela de Perforaciones relacionados a la promoción del Geól. Walter Ovejero – jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – hacia el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Geología del Petróleo” de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Geól. Walter Augusto Ovejero - se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos Prácticos con dedicación simple en la citada asignatura desde el 16 de octubre de 2014 según consta en Res. DNAT-2014-1692.

Que el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva fue liberado por el Geól. Alfredo Oscar Rodríguez (Res. CS 104/19)

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones y de la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que se agregan los informes técnicos del departamento de personal y de la Dirección Contable y Patrimonial de Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 10, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 realizada el 10 de septiembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que analizó las presentes actuaciones y produjo su dictamen que aconseja:

1. Promocionar de manera transitoria al Geól. Walter Ovejero - en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Geología del Petróleo” de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – hasta que se sustancie el concurso regular.
2. Atender el gasto de la presente promoción transitoria con el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva que liberó el Geól. Alfredo Oscar Rodríguez (Res. CS 104/19).
3. Otorgar licencia sin goce de haberes al Geól. Walter Ovejero en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Geología del Petróleo” de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal, mientras dure la promoción.

Que la promoción transitoria se sustenta en lo previsto por Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 585/16 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Promuévase transitoriamente al **Geól. WALTER AUGUSTO OVEJERO** – DNI N° 08.000.795 - al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Geología del Petróleo” de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo se cubra por el concurso regular (Expte. 20062/19), en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo dispuesto por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese licencia sin goce de haberes al Geól. Walter Augusto Ovejero – en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Geología del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-478

EXPEDIENTE N° 10.560/2019

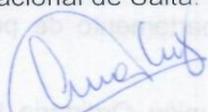
/.

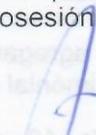
Petróleo" de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor del Geól. Ovejero será atendida con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva (liberado por cese de funciones del Geól. Alfredo Oscar Rodríguez Res. CS 172/19, de la planta de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Geól. Ovejero que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Geól. Ovejero, de la presente y de la Res. CS 585/16, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión del Geól. Ovejero.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales